REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisada la actuación surtida, advierte el despacho conforme el Registro de Personas Emplazadas obrante en folios inmediatamente anteriores, que ha culminado el termino de emplazamiento concedido para que los herederos indeterminados de JOSE MANUEL MARTINEZ MARTINEZ comparecieran ante el Juzgado para su notificación, sin que ello sucediera. Corresponde entonces dar continuidad al presente trámite según lo dispuesto en auto calendado 24 de noviembre de 2020, que dejo claro que una vez transcurrido el termino aludido, se tendría en cuenta la designación del Dr. Henry Mauricio Guerrero Calvache quien mediante escrito del 17 de noviembre de 2020 aceptó la designación como curador ad-litem conforme lo dispuesto en auto del 23 de octubre de 2020. En consecuencia, se remitirá acta de posesión para su notificación como curador de los herederos indeterminados de JOSE MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.

Ahora bien, respecto del traslado del escrito que allega la apoderada judicial de la parte demandante con destino a la Dra. Inés Calderón Gallego, con ocasión de la designación como curadora adlitem, es deber del Despacho poner en conocimiento de la abogada el contenido del auto del 23 de octubre de 2020 notificado por estado No. 098 del 26 de octubre de 2020 (016. Expediente digital) mediante el cual además de fijar el valor de los gastos de curaduría, la auxiliar de la justicia fue relevada debido a su manifestación sobre la imposibilidad de aceptar el cargo, y designando en su lugar al abogado Henry Mauricio Guerrero Calvache conforme se señaló en el párrafo anterior. Para los efectos anteriores, se dispondrá compartir nuevamente el link del expediente a la abogada para consulta del asunto.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR acta de posesión para su notificación como curador adlitem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MANUEL MARTINEZ MARTINEZ al abogado HENRY MAURICIO GUERRERO CALVACHE. Comuníquese lo decidido al correo electrónico guerrerocalvacheabogados@gmail.com.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la abogada MARIA DEL SOCORRO MILLAN apoderada de la parte demandante el contenido del auto del 23 de octubre de 2020, donde se ordenó el relevo de la auxiliar de la justicia y la fijación de los gastos. Por secretaria compártase a la abogada a través de su correo **msmillanasesora@gmail.com** el link del expediente para su consulta y seguimiento de las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No.017 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEB-04 2020

NATHALIA BENAVIDES

Nbj

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cdd7a9cb987f0ab7f547696b75b521d4937474de73dd9aae63c76dd9465de8a2
Documento generado en 03/02/2021 09:15:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica